

RIO GALLEGOS,

18 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.072/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la Contratación, bajo la Modalidad de Plazo Fijo, de la Sra. Olga Viviana HERRERA, en el cargo Categoría 7 del CCT – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Jardín Maternal y Apoyo Escolar, para cumplir funciones en el Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 19 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE de fs. 6 a 10 se cuenta con el Currículum Vitae de la Sra. HERRERA;

QUE mediante Nota N° 801/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, debiéndose afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Sra. Olga Viviana HERRERA en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Jardín Maternal y Apoyo Escolar, para cumplir funciones en el Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 19 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, la Contratación a Plazo Fijo de la Sra. Olga Viviana HERRERA (C.U.I.L. N° 27-26506800-1) en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Jardín Maternal y Apoyo Escolar, para cumplir funciones en el Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 19 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

**ARTICULO 2°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2011.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas Archivo (notificar a la interesada), Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario,

///



Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica,  
Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

226